

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido solicitada por don Antonio López de Ayala y León la sucesión en el título de Conde de Peromoro.

Don Antonio López de Ayala y León ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Peromoro, por fallecimiento de su abuelo, don Mariano López de Ayala y del Hierro; lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, R. Oreja

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido solicitada por doña María del Carmen de Bustos y Téllez Girón la sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz de Paniagua.

Doña María del Carmen de Bustos y Téllez Girón ha solicitado carta de sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz de Paniagua, vacante por fallecimiento de doña María, Almudena Hoces Cubas; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Base Naval de Baleares (Arsenal de Porto-Pi) por la que se anuncia subasta de un lote de 100 toneladas, aproximadamente, de chatarra clasificada de segunda clase y compuesta de tubos, planchas y angulares de hierro.

Por la presente se pone en conocimiento de todos a quienes pueda interesarle que a las doce horas del día 18 de enero de 1961, en el edificio de la Comisaría de este Arsenal, tendrá lugar, en pública subasta, la venta de un lote de 100 toneladas, aproximadamente, de chatarra clasificada de segunda clase y compuesta de tubos, planchas y angulares de hierro, depositada en la Estación Naval de Mahón, por un precio tipo de 2,10 pesetas el kilogramo.

Para obtener información y detalles pueden dirigirse al señor Secretario de la Junta de Subastas, en el Negociado de Acopios de los Servicios Económicos del Arsenal de Porto-Pi, en los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Arsenal de Porto-Pi, Palma de Mallorca, a 3 de diciembre de 1960.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Camilo Molins.—4.422.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de noviembre de 1960 por la que se autoriza nueva cifra de capital social suscrito y desembolsado a la Compañía de Seguros «S. O. S. Urgencia Infantil, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «S. O. S. Urgencia Infantil, Sociedad Anónima», en que con fecha 20 de octubre de 1960 solicita autorización de nuevas cifras de capital, y consiguientes modificaciones estatutarias;

Visto el Informe de la Sección de Seguros de ese Centro; finalmente, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a la citada entidad la cifra de 150.000 pesetas de capital suscrito totalmente desembolsado, así como la nueva redacción de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1960 sobre aprobación de nuevas cifras de capital y modificación de Estatutos sociales (artículo sexto) a la entidad «Asistencia Médica, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Asistencia Médica, S. A.», en súplica de que le sean aprobados la ampliación de su capital social, que queda fijado en 266.000 pesetas nominales suscritas, con un desembolso de 140.000 pesetas, y la consiguiente modificación del artículo sexto de sus Estatutos sociales, a cuyo fin acompaña la documentación oportuna; y

Visto asimismo el favorable informe de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado acceder a la petición formulada, aprobando las nuevas cifras de capital mencionadas a la entidad solicitante y modificación del artículo sexto de sus Estatutos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1960 por la que se autoriza para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo a la «Mutualidad de Empresas Mineras e Industriales de Asturias».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la «Mutualidad de Empresas Mineras e Industriales de Asturias», domiciliada en Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, núm. 14, en demanda de inscripción en el Registro Especial creado por la Ley de Seguros y subsiguiente autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito de actuación limitado a la provincia de Asturias.

Vistos los favorables informes emitidos por las distintas Secciones de esa Dirección General y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo a dicha Mutua su inscripción en el Registro Especial creado por la Ley de Seguros y autorizándola para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo dentro de la provincia de Asturias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1960 por la que se concede inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria, como comprendida en el apartado c) del artículo primero de la Orden ministerial de 20 de marzo de 1959, a la entidad «Organización de Asistencia Médica, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Organización de Asistencia Médica, S. A.», interesando la inscripción en el Registro Especial de ese Centro para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo fin acompaña la documentación oportuna; y

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado acceder a la petición mencionada, inscribiendo a la Entidad en el Registro a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, como comprendida en el apartado c) del artículo primero de la Orden ministerial de 20 de marzo de 1959, y con aprobación de la documentación presentada de la que por la repetida Sociedad se presentarán ejemplares triplicados impresos para cotejo y diligenciamiento.

Lo que de la propia Orden ministerial traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.